



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

0066

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 4
SERIE DE 1993-94

"PARA CONSENTIR EL QUE EL SR. PEDRO JUAN FRANCESCHI ESCOBAR Y SU ESPOSA SRA. DORIS MELBA RIVERA SANTIAGO PUEBAN REFINANCIAR SU PROPIEDAD, LOCALIZADA EN URBANIZACION EXT. VALLE ALTO, CALLE 18-L-40, PONCE, PUERTO RICO, Y AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

<*****> <*****> <*****>

POR CUANTO: El Sr. Pedro Juan Franceschi Escobar y su esposa Doris Melba Rivera Santiago adquirieron el 30 de abril de 1987, mediante Escritura Sobre Segregación y Compraventa Número 92, otorgada ante el Notario René F. Sotomayor Santos la propiedad ubicada en la Urbanización Ext. Valle Alto, Calle 18 L-40 de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce seleccionó a las personas que cualificaron para subsidio y el Sr. Pedro Juan Franceschi Escobar y su esposa Sra Doris Melba Rivera Santiago fueron debidamente cualificadas y adquirieron la referida propiedad bajo el Programa Federal UDAG;

POR CUANTO: El Sr. Pedro Juan Franceschi Escobar solicitó del Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad y luego de un estudio, la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: El Municipio Autónomo de Ponce consiente para que el Sr. Pedro Juan Franceschi Escobar y su esposa Sra. Doris Melba Rivera Santiago puedan refinanciar su propiedad, localizada en la Urbanización Ext. Valle Alto Calle 18 L-40, de Ponce, Puerto Rico, y para que el Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce o su representante autorizado, comparezca representando al Municipio Autónomo de Ponce en la correspondiente escritura.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCION TERCERA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993 , Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1993.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

ZMC

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 4 , Serie de 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de julio de 1993, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodríguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Rafael L. Rovira	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Héctor R. Mejías	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Riera
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 13 de julio de 1993 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 14 de julio de 1993.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 14 de julio de 1993.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc